

Una introducción a los **= PRINCIPIOS BÁSICOS =** *del Acuerdo OTC*

Lauro LOCKS

Consejero

División de Comercio y Medio Ambiente,
OMC



WORLD TRADE ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO



Este material fue preparado por el equipo de la Secretaria de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y es para que sea utilizado solo con fines académicos. Las opiniones expresadas en este material son las del equipo y no necesariamente refleja los puntos de vista de la OMC o de sus Miembros

Objetivo del Acuerdo OTC

*Lograr un equilibrio entre ...
la liberalización del comercio
y
el derecho a regular*

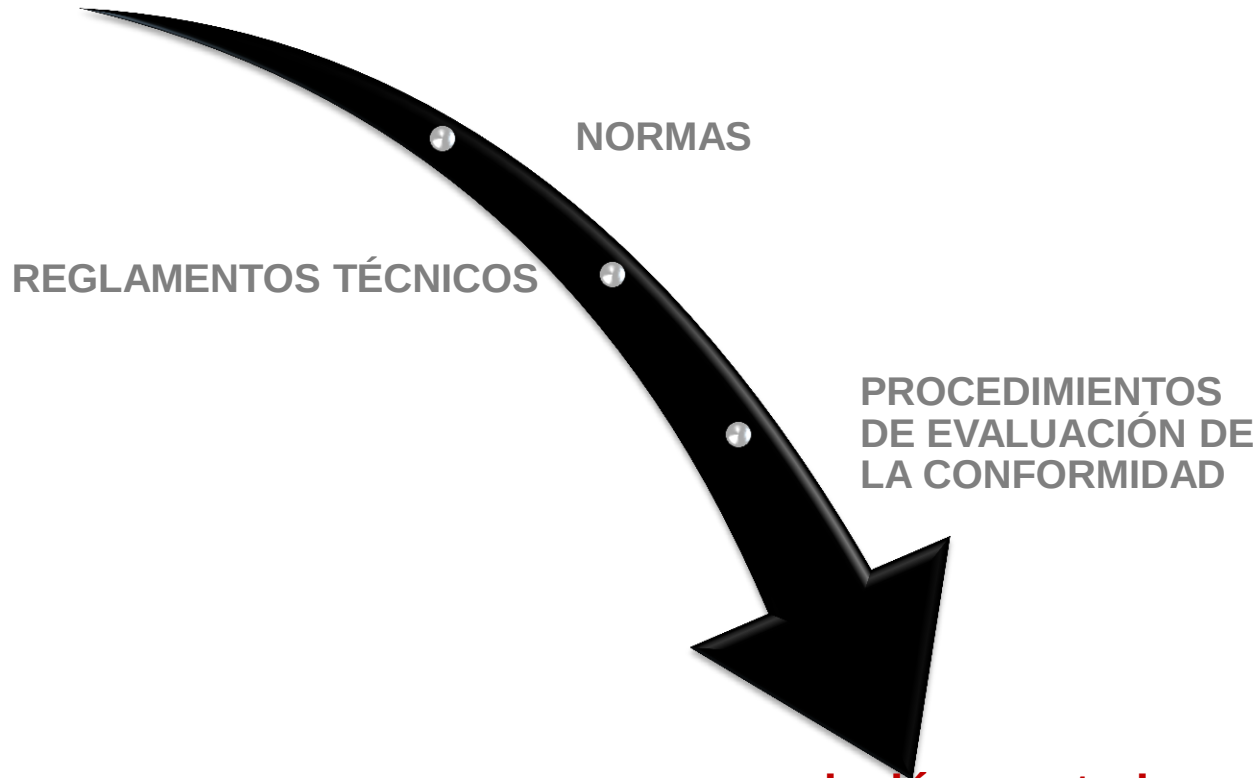
*Evitar obstáculos
innecesarios y/o
discriminatorios
al comercio
internacional*



*Permitir la autonomía
en materia de
reglamentación para
proteger intereses
legítimos*

Alcance de la cobertura

Medidas OTC...



...en relación con todos los productos (incluidos los productos industriales y agrícolas)

Artículo 1.3, OTC

Alcance de la cobertura



Norma:

- “Un **documento** aprobado por una institución reconocida, que **establece**, para uso común y repetido, reglas, directrices o **características** para productos o para **procesos y métodos de producción** conexos, que **no son de observancia obligatoria**. También puede incluir o establecer prescripciones en materia de **terminología, símbolos, embalaje, marcado o etiquetado** aplicables a un producto, proceso o método de producción”
[Anexo 1:2, OTC]



Reglamento Técnico:

- “Un **documento** en el que se **establecen** las **características** de un producto o los **procesos y métodos** de relacionados, incluidas las disposiciones administrativas aplicables, que **son de observancia obligatoria**. También se pueden incluir o establecer prescripciones en materia de **terminología, símbolos, embalaje, marcado o etiquetado** aplicables a un producto, proceso o método de producción” [Anexo 1:1 OTC]



Procedimiento de Evaluación de la Conformidad:

- “Todo **procedimiento usado**, directa o indirectamente, **para determinar que se cumplen las** prescripciones pertinentes de los **reglamento técnicos o las normas**” [Anexo 1:3, OTC]

Alcance de la cobertura



El Acuerdo OTC no abarca los siguientes aspectos:



Servicios

Por qué?



Compras gubernamentales [Artículo 1.4, OTC]



Medidas sanitarias y fitosanitarias [Artículo 1.5, OTC]

Alcance de la cobertura

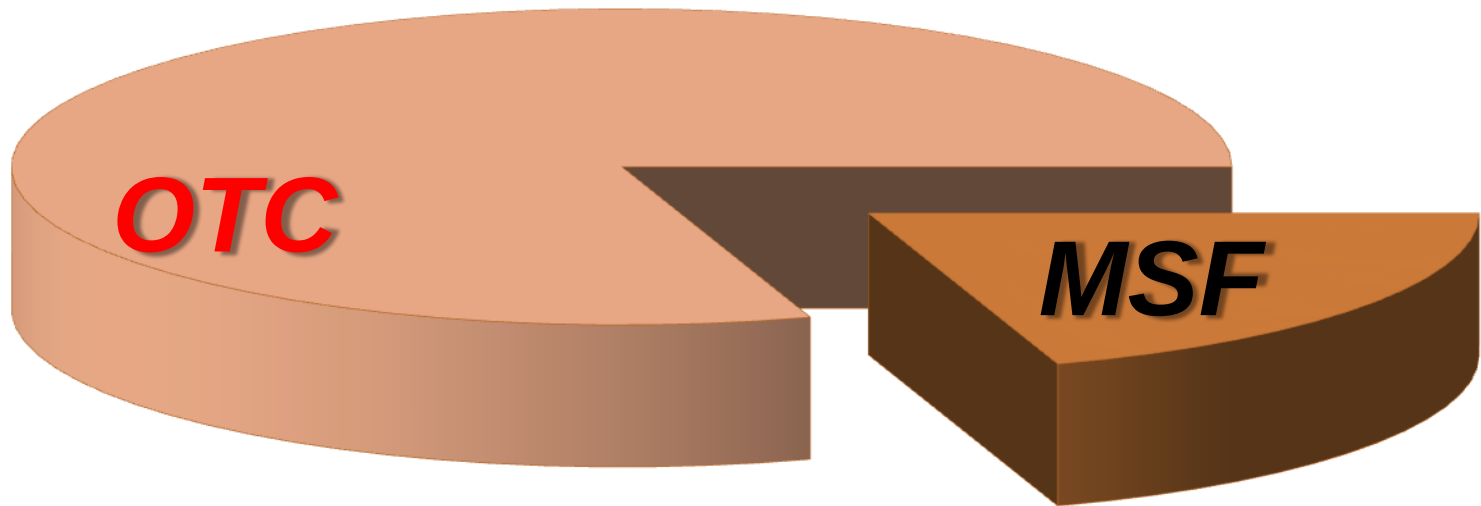
GATT v. **OTC** y **MSF**

- “En caso de **conflicto entre una disposición del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y una disposición de otro Acuerdo** en el Anexo 1A del Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (denominado en los Acuerdos del Anexo 1A "Acuerdo sobre la OMC"), **prevalecerá la disposición del otro Acuerdo** en el grado en que haya conflicto." *[Nota interpretativa general al Anexo 1A del Acuerdo sobre la OMC]*

OTC v. **MSF**

- “**Las disposiciones del presente Acuerdo no son aplicables a las medidas sanitarias y fitosanitarias** definidas en el Anexo A del Acuerdo [MSF].” *[Artículo 1.5 del Acuerdo OTC]*
- “Ninguna disposición del presente Acuerdo afectará a los derechos que correspondan a los Miembros en virtud del Acuerdo [OTC] con respecto a las **medidas no comprendidas en el ámbito del presente Acuerdo**” *[Artículo 1.4 del Acuerdo MSF]*

OTC v. MSF



OTC v. MSF

MSF (finalidades)



La vida de
personas
y
animales

- Riesgos resultantes de la presencia de **aditivos**, **contaminantes**, **toxinas** u **organismos patógenos** en sus alimentos, bebidas, o piensos;

Vida
humana

- Enfermedades propagadas por animales o plantas (**zoonosis**);

Vida
animal o
vegetal

- **pestes**, **enfermedades**, u **organismos patógenos** o portadores de enfermedades;

Un país

- daño causado por la entrada, radicación o propagación de **plagas**.

PARA PROTEGER

← DE

MSF

- Reglamentos técnicos (obligatorios)
- Procedimientos de inspección, control y aprobación

OTC

- Reglamentos técnicos (obligatorios)
- Procedimientos de evaluación de la conformidad
- Normas (voluntarias)

Acuerdo **OTC** - Disposiciones clave

1. No discriminación
2. Evitación de obstáculos innecesarios al comercio
3. Armonización
4. Equivalencia
5. Reconocimiento de los procedimientos de evaluación de la conformidad
6. Transparencia
7. Asistencia técnica



Acuerdo **MSF** - Disposiciones clave

1. No discriminación injustificada

2. Justificación científica - evaluación del riesgo

3. Armonización

4. Equivalencia

5. Regionalización

6. Procedimientos de control, inspección y aprobación

7. Transparencia

8. Asistencia técnica



Derechos y obligaciones

MSF

- **No discriminación injustificada**
- **No restricción encubierta del comercio**
- **Conformidad con GATT presumido**

OTC

- **No discriminación**
- **No restricción encubierta del comercio**
- **Sin presunción de conformidad**

Armonización

Si existe una norma internacional

la cuestión clave es si esta norma es un medio **eficaz** y **apropiado** para lograr:

OTC: los “objetivos legítimos”

MSF: el nivel de protección sanitaria

Normas internacionales

MSF

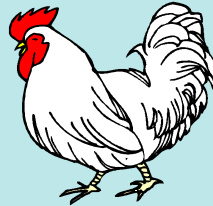
- **Inocuidad alimentaria**

- *CODEX*



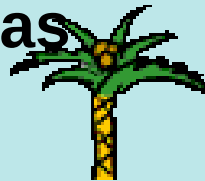
- **Salud animal**

- *OIE*



- **Protección de plantas**

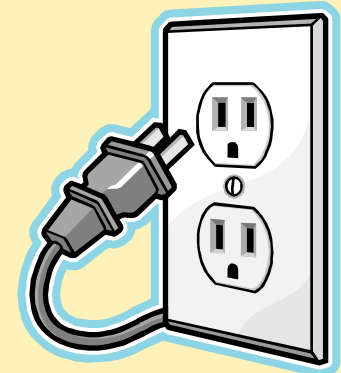
- *IPPC*



OTC

Institución

internacional abierta
a por lo menos a
todos los Miembros
de la OMC



Disposiciones clave — **OTC** y **MSF**

- ✓ No discriminación
- ✓ Armonización
- ✓ Evitación de obstáculos innecesarios al comercio // **Justificación científica**
- **Equivalencia**
- **Regionalización**
- Reconocimiento de los procedimientos de evaluación de la conformidad // **Procedimientos de control, inspección y aprobación**
- Transparencia
- Asistencia técnica





***Es esto una medida
OTC?***

MSF v. OTC

CE- OGMs





***Comunidades Europeas—
Medidas que Afectan a la
Aprobación y Comercialización
de Productos Biotecnológicos
(CE – Productos Biotecnológicos)***



CE — Productos Biotecnológicos (Grupo Especial)

(EEUU, Canadá y Argentina)

Reglamento 258/97 (aprobación de la comercialización de “nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios”).

Las principales finalidades del Reglamento es velar por que los nuevos alimentos e ingredientes alimentarios abarcados:

- no supongan **riesgos** para el consumidor;
- no **induzcan a error** al consumidor; y
- no difieran de otros alimentos o ingredientes alimentarios a cuya sustitución se destinen de tal manera que su consumo normal implique desventajas para el consumidor desde el punto de vista de la nutrición ("**desventaja nutricional**").

Cuestiones: puede una misma medida ser abarcada por al Acuerdo MSF y OTC? Las prescripciones del Reglamento 258/97 están abarcadas por el Acuerdo MSF?

CE — Productos Biotecnológicos (Grupo Especial)

(EEUU, Canadá y Argentina)

Cuestión: *puede una **misma medida** ser abarcada por el Acuerdo MSF y OTC?*

“Dado que, [...] los procedimientos de aprobación [de las CE] se tramitan con diversas finalidades (concretamente para evitar diversos efectos desfavorables), nuestro análisis [...] sugiere que posiblemente esté justificado considerar que cada uno de los procedimientos de aprobación de las CE pertinentes incorpora tanto una MSF como una medida que no es MSF.”

CE — Productos Biotecnológicos (Grupo Especial)

(EEUU, Canadá y Argentina)

Cuestión: *Las prescripciones del Reglamento 258/97 están abarcadas por el Acuerdo MSF?*

El Anexo A(1) del Acuerdo MSF indica que para determinar si una medida en particular es una Medida MSF deberán tenerse en cuenta los siguientes elementos de la medida:

- **Su finalidad** ("*... toda medida aplicada...* " [ap. "a" a "d" Anexo A(1)])
- Su **forma jurídica** ("*leyes, decretos, reglamentos...* " [2nd. parte del Anexo A(1)])
- Su **naturaleza** ("*prescripciones y procedimientos [pertinentes a] criterios relativos al producto final; [PPM]; procedimientos de prueba, inspección, certificación y aprobación ...*" [2nd. parte del Anexo A(1)])

CE — Productos Biotecnológicos (Grupo Especial)

(EEUU, Canadá y Argentina)

Cuestión: *Las prescripciones del Reglamento 258/97 están abarcadas por el Acuerdo MSF? (cont ...)*

Hay que se analizar cada una de las 3 finalidades separadas e independientes con las que se aplica el Reglamento 258/97:

- En la medida en que trata de satisfacer la **primera** finalidad (*garantizar que los nuevos alimentos no supongan un riesgo para el consumidor*), el Reglamento 258/97 **SI ES** una medida MSF porque se aplica con la finalidad identificada en el apartado "b" del Anexo A(1) del Acuerdo MSF.
- En la medida en que se aplica para satisfacer las finalidades **segunda** y **tercera** (*garantizar que los nuevos alimentos no induzcan a error al consumidor, y que no impliquen "desventajas nutricionales" para el consumidor*) **NO ES** una medida aplicada con una de las finalidades citadas en el párrafo 1 del Anexo A del Acuerdo MSF.

No discriminación





"productos similares"

"trato no menos favorable"



1.

¿Qué es un "producto similar"?



"productos similares"

(Normativa de Ajustes Fiscales en Frontera)

i) las propiedades, naturaleza y calidad de los productos

(propiedades físicas de los productos)

ii) los usos finales de los productos

(la medida en que los productos pueden destinarse a los mismos usos finales o a usos finales similares)

iii) los gustos y hábitos de los consumidores

(la medida en que los consumidores perciben y utilizan los productos como distintos medios posibles de cumplir determinadas funciones a fin de satisfacer una necesidad o demanda determinada)

iv) la clasificación arancelaria de los productos

(la clasificación internacional de los productos a efectos arancelarios)



Productos similares

¿Diferentes especies de sardinas?

Productos de madera (certificados y convencionales)

Productos agrícolas ecológicos

Fibras de asbesto crisotilo y fibras de PVA,
de celulosa y de vidrio

Organismos modificados genéticamente



2.

¿Qué significa "trato no menos favorable"?



En una reunión reciente del Comité OTC:

"el reglamento ... exige exclusivamente a las empresas establecidas en el extranjero que paguen 10.000 dólares EE.UU. para importar un artículo ..."

(G/TBT/M/45)



Plazos/período de tramitación

Orden de las gestiones

Derechos que se cobran

Prescripciones en materia de información

Emplazamiento de las instalaciones



No discriminación

Obstáculo innecesario





Evitar obstáculos innecesarios
al comercio internacional



(Los Acuerdos MSF y OTC (1995) establecieron nuevas disciplinas que tienen que ver con la necesidad de la reglamentación; el GATT se centraba en la no discriminación.)



Párrafo 2 del artículo 2 (Acuerdo OTC) (reglamentos técnicos)



"Los Miembros se asegurarán de que no se elaboren, adopten o apliquen reglamentos técnicos que tengan por objeto o efecto crear obstáculos innecesarios al comercio internacional." ...

(Primera frase del párrafo 2 del artículo 2)

Párrafo 5 del artículo 2 del Acuerdo OTC



"A tal fin, los reglamentos técnicos no restringirán el comercio más de lo necesario para alcanzar un objetivo legítimo, teniendo en cuenta los riesgos que crearía no alcanzarlo." ...

(Segunda frase del párrafo 2 del artículo 2)



"Tales objetivos legítimos son, entre otros: los imperativos de la seguridad nacional; la prevención de prácticas que puedan inducir a error; la protección de la salud o seguridad humanas, de la vida o la salud animal o vegetal, o del medio ambiente." ...

(Tercera frase del párrafo 2 del artículo 2)



"Al evaluar esos riesgos, los elementos que es pertinente tomar en consideración son, entre otros: la información disponible científica y técnica, la tecnología de elaboración conexa o los usos finales a que se destinen los productos."

(Cuarta y última frase del párrafo 2 del artículo 2)



"Siempre que un reglamento técnico se elabore, adopte o aplique para alcanzar uno de los objetivos legítimos mencionados expresamente en el párrafo 2, y esté en conformidad con las normas internacionales pertinentes, se presumirá, a reserva de impugnación, que no crea un obstáculo innecesario al comercio internacional." ...

(Segunda frase del párrafo 5 del artículo 2)



¿Es necesario regular en materia de ...?

Composición química

Color y tamaño

Calidad

Método de producción

Nutrición



Palabras clave:

innecesario/necesario

tengan por objeto o efecto

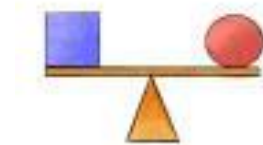
objetivos legítimos

evaluación de riesgos/información científica disponible

presunción a reserva de impugnación (párrafo 5 del artículo 2)



"obstáculo innecesario"



"objetivo legítimo"







No discriminación

Obstáculo innecesario

Utilización de normas internacionales (armonización)

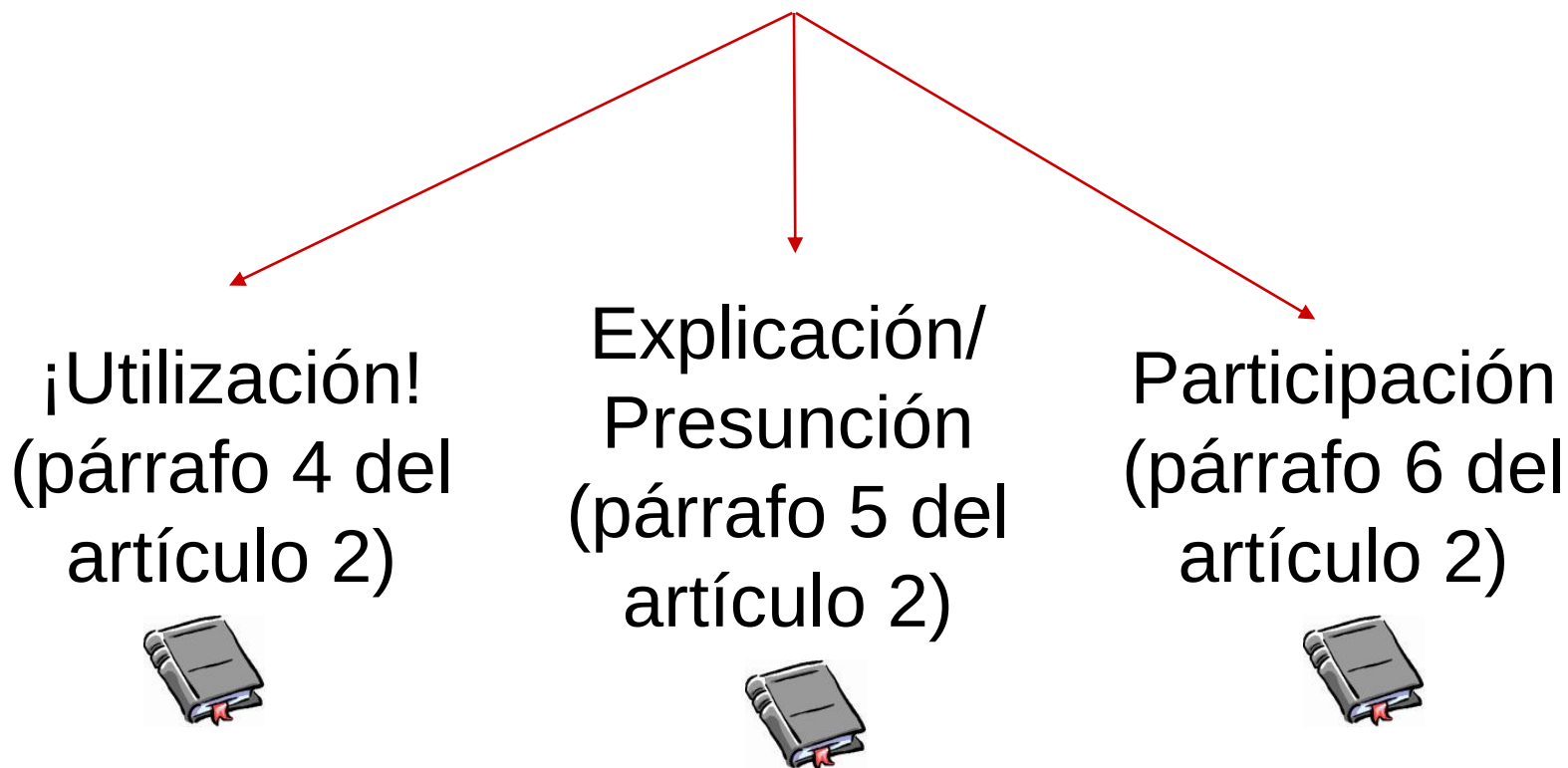




La utilización de normas internacionales

"armonización"

Tres condiciones





¿Cuáles son las diferencias básicas entre los Acuerdos OTC y MSF con respecto a la referencia a las normas internacionales?



Normas alimentarias FAO/OMS

CODEX alimentarius

No discriminación

Obstáculo innecesario

Utilización de normas internacionales (armonización)

Transparencia





Notificaciones

(distribución, observaciones, ...)

Servicios de información

(establecimiento y funcionamiento)

Servicios de información +

(centros de coordinación OTC: cooperación interna y externa)

Información prevista en el párrafo 2 del artículo 15

(inicial + modificaciones)

No discriminación

Obstáculo innecesario

Utilización de normas internacionales (armonización)

Transparencia

Asistencia técnica

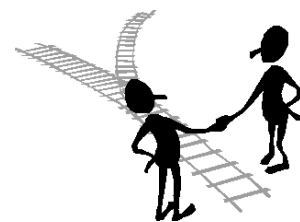


Trato especial y diferenciado



Asistencia técnica

(Artículo 11)



Trato especial y diferenciado

(Artículo 12)

No
discriminación



Obstáculo
innecesario



Normas



Transparencia

